



Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE FUNDACIÓN CIUDADANIA Y EL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO “DIÁLOGOS DE CIUDADANIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

En Calamonte, a 26 de agosto de 2019

COMPARECEN

De una parte, **FUNDACIÓN CIUDADANÍA**, con C.I.F. **G06447676** y domicilio en **CID Municipios Centro, Carretera de Sevilla,8, 06810 de Calamonte**, y en su nombre y representación, el **Presidente D. Juan José Salado Sánchez**, con **D.N.I: 06979807 C**, como representante legal de la mencionada fundación.

Y de otra parte, el **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)** con C.I.F. **P10108001** y domicilio en **Pza. Constitución, 1 CP 10450**, y en su nombre, **D. Fermín Encabo Acuña**, con **D.N.I: 76109453S**, como representante legal de dicho ayuntamiento.

En la representación que ostentan y con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

EXPONEN:

Que Fundación Ciudadanía conforme establece sus estatutos, tiene como **MISIÓN**, fomentar la participación de la ciudadanía en la vida pública, desde la globalidad y contribuir al ejercicio pleno de la Ciudadanía, especialmente en el ámbito europeo, iberoamericano y su entorno más cercano, lo local. Y como **OBJETIVO PRINCIPAL**, la promoción de una ciudadanía activa y participativa a través de la realización de forma directa o concertada de programas de carácter educativo, social, cultural, de investigación, de cooperación transfronteriza con Portugal e Iberoamérica.

Qué con el fin de potenciarla participación de la ciudadanía en la vida pública del Municipio, y más concretamente en el ámbito de la difusión de los **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, suscriben el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Acuerdo de Colaboración estará vinculado al desarrollo del Programa de Educación para el Desarrollo "Diálogos de Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible", financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo, en adelante, AEXCID, y ejecutado por Fundación Ciudadanía durante los años 2019 y 2020.

SEGUNDA.- Fundación Ciudadanía desarrollará en el municipio un proceso de sensibilización y capacitación dirigido a diferentes perfiles locales y orientado a posicionar a la ciudadanía, sus representantes institucionales y empresas en la necesidad de ser parte activa del apoyo del cumplimiento de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, en adelante, ODS, a nivel local.

TERCERA.- Una vez desarrollado el proceso de sensibilización y capacitación, y si el Ayuntamiento muestra interés, Fundación Ciudadanía colaborará para la articulación de una Red de Municipios ODS y trabajará para favorecer la implementación de Municipio ODS.

CUARTA.- Las competencias municipales desarrolladas en el art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local son transversales a la sensibilización y capacitación de los ODS a nivel local.

QUINTA.- El Ayuntamiento designará un Punto Focal, para coordinar con el Técnico de Cooperación al Desarrollo de Fundación Ciudadanía, el desarrollo de las acciones de sensibilización y capacitación.

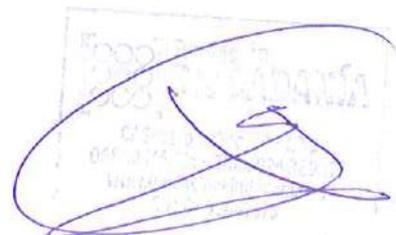
SEXTA.- El Ayuntamiento facilitará a Fundación Ciudadanía las instalaciones adecuadas para el desarrollo de los procesos de sensibilización y capacitación destinados a los diferentes perfiles locales.

SEPTIMA.- Una vez designado el Punto Focal y comunicado a Fundación Ciudadanía, ambos fijaran el calendario y horario de actividades a desarrollar. Se realizará una convocatoria conjunta (Ayuntamiento y Fundación Ciudadanía) para citar a los diferentes colectivos destinatarios de las acciones a desarrollar. Fundación Ciudadanía será responsable de designar a la/as persona/as que impartan los diferentes talleres.

OCTAVA.- En el desarrollo de las sesiones de sensibilización y capacitación, en la apertura y cierre de las instalaciones, deberá haber siempre una persona responsable del Ayuntamiento. Fundación Ciudadanía se responsabilizará del buen funcionamiento y de la buena utilización de las instalaciones y remitirá al Ayuntamiento un informe final de las acciones desarrolladas en la localidad.

NOVENA.- Fundación Ciudadanía y el Ayuntamiento, podrán realizar libremente acciones de difusión de las actividades realizadas, a través de medios de comunicación, redes sociales, etc, debiendo hacer mención expresa al Proyecto "Diálogos de Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible", a las organizaciones participantes y a la entidad financiadora del mismo, AEXCID.

DECIMA.- Fundación Ciudadanía, en el ámbito del Proyecto, realizará dos eventos regionales, uno en la Provincia de Badajoz, y otro en la Provincia de Cáceres, en los que se contará con personas expertas de nivel nacional e internacional en la implementación de los ODS a nivel local. El Ayuntamiento se compromete a asistir a dichos encuentros, a través de las personas que designe.

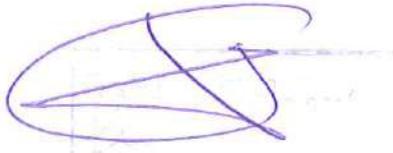
A handwritten signature in blue ink is written over a faint, rectangular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official designation. The signature is a cursive-style name.

DECIMOPRIMERA.- El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización del Proyecto "Diálogos de Ciudadanía para el Desarrollo Sostenible", en Diciembre de 2020.

DECIMOSEGUNDA.- El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Acuerdo dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

PRESIDENTE DE FUNDACIÓN CIUDADANIA



Fdo: Don Juan José Salado Sánchez



EL ALCALDE
(Ayuntamiento Jarandilla de la Vera)



Fdo: Fermín Encabo Acuña

